



Palma a 23 de julio de 2010
Circular nº 15/10

<p style="text-align: center;">RECORDATORIO OBLIGATORIEDAD DE TENER HOJAS DE RECLAMACIONES EN LOS COMERCIOS</p>
--

Apreciados/as Asociados/as:

AFEDECO les informa de nuevo de la obligatoriedad de tener hojas de reclamaciones en los comercios, tema del cual ya le informamos en una circular de fecha 28-07-2009.

En esta circular le informamos que las hojas se podían obtener gratuitamente, bajándolas por Internet, desde la página web de la Conselleria de Sanitat i Consum a través de un enlace, pero en aquel entonces, las hojas no venían numeradas.

En esta circular le explicamos los principales puntos del Decreto 46/2009 aprobado el 18 de julio de 2009 y publicado en BOIB nº 103 sobre HOJAS DE RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONSUMO en la cual las hojas vienen ya numeradas, como debe ser y ordena la normativa.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PUNTOS DEL DECRETO:

- Obliga a todas las empresas y profesionales autónomos
- Establece modelo oficial de cartel informativo en lengua Castellana y lengua Catalana. (el cual adjuntamos)
- Nuevo Formato de hojas numeradas

- Se cumplimentarán por triplicado, un ejemplar para la empresa, otro para el interesado y otro para la administración que deberá ser entregado en la oficina de Reclamaciones de Consumo por el reclamante.
- Es infracción si no se completan en la hoja los campos obligatorios
- Se facilita modelo en Internet gratuito, para imprimir
Enlace www.consum.caib.es
- Entrar en > Empresas descarga hoja de Reclamaciones y opción (Anónimamente) seguir las indicaciones hasta completar el trámite para luego poder imprimir la documentación generada (Anar al meu portal)
- Para los que ya tenían blocs de hojas de reclamación, el período de adaptación será de 24 meses a contar desde enero de 2010, a fin de que puedan utilizar las hojas antiguas por las que pagaron una tasa.
- Para las empresas que deseen un nuevo bloc de hojas de reclamaciones autocopiables con formato de imprenta, están disponibles en la Dirección General de Consumo ubicada en el Paseo del Borne, 17-2ª con nº de teléfono 971-78 49 96 la tasa es de 9,17€ (variable según el IPC de cada año)

Para cualquier duda o aclaración pónganse en contacto con nuestro departamento técnico de **AFEDECO**, Tl. 971 45 76 66.

Atentamente,



Antonio A. Vilella Paredes
Secretario General